



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2793/25 -

ORIGINAL

BUENOS AIRES, 20 OCT 2025

VISTO las Resoluciones (CD) N° 2136/95 y (CD) N° 1283/24, y el dictamen de la Comisión Asesora de Premios junto con lo informado por la Dirección de Títulos y Premios, elevados a través del expediente EX-2025-04496246- -UBA-DTP#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que la tradición de otorgar el Premio Facultad a la mejor tesis de doctorado y el Premio Accésit a la segunda mejor se basa en la recomendación de los tribunales examinadores correspondientes y en el dictamen de la Comisión creada a tal efecto;

Que la Comisión de Premios evaluó los méritos de las doctoras Miryam Adriana Farina respecto de su tesis "El instituto hipotecario en el derecho nacional vigente y su comparación con la hipoteca en el período clásico ateniense"; María Florencia Saulino respecto de su tesis "El derecho al ambiente sano como derecho a la provisión de un bien público: problemas de titularidad y rol de los poderes del Estado en su efectiva garantía"; y Liliana Mabel Ronconi respecto su tesis "Igualdad como no sometimiento y derecho a la educación. La tesis de la insuficiencia aplicada";

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de octubre de 2025.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Dra. María Florencia Saulino (DNI 29.322.481) el "Premio Facultad", correspondiente al año 2016, por su Tesis titulada "El derecho al ambiente sano como derecho a la provisión de un bien público: problemas de titularidad y rol de los poderes del Estado en su efectiva garantía".

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la Dra. Miryam Adriana Farina (DNI 12.676.841) el "Premio Accésit", correspondiente al año 2016, por Tesis titulada "El instituto hipotecario en el derecho nacional vigente y su comparación con la hipoteca en el período clásico ateniense".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a las interesadas con copia de la presente. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Títulos y Premios y a la Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO